RESOLUCIÓN N°193 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA".

LA GERENTE DE TRANSMETRO S.A.S. EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SEÑALADAS POR LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO

Que **TRANSMETRO S.A.S.** suscribió con la sociedad **DOTARIUM S.A.S,** identificada con NIT No. 900.353.591-0 el contrato de adquisición No. 005-2026 del 28 de septiembre de 2026 cuyo objeto es la adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte técnico de los equipos y elementos de comunicaciones requeridos para garantizar la adecuada operación de los sistemas de comunicación en las estaciones del Sistema de Transporte Masivo Transmetro, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones de operación y demás requerimientos establecidos por Transmetro S.A.S.

Que el valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000) incluyendo IVA,** y todos aquellos gastos en que deba incurrir el contratista para perfeccionar y legalizar su relación con la entidad, y el plazo de ejecución será desde su suscripción hasta el nueve (9) de octubre de 2026.

Que de conformidad con la cláusula decima primera del contrato, le corresponde al contratista constituir a favor de TRANSMETRO S.A.S., una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía o póliza de seguro que ampare lo siguiente: **(i)** El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de TRANSMETRO S.A.S., con ocasión de la ejecución del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para este contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más; **(ii)** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto de este contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, para cubrir a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.**(iii)** Calidad de bienes y servicios: por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, amparando a Transmetro por la deficiente calidad de los bienes y servicio prestado.

Que **DOTARIUM S.A.S**, presentó para su aprobación por parte de Transmetro S.A.S. la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 85-44-101147956 expedida el día 1 de octubre de 2026 por Seguros del Estado S.A, amparando los siguientes riesgos:

TRANSMETRO
NIT: 802.021.209-1

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101147956

RIESGOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	28-09-2026	09-04-2027	$5.500.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28-09-2026	09-10-2029	$5.500.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28-09-2026	09-04-2027	$5.500.000.00

Que la póliza citada en el anterior considerando se ajusta a los términos establecidos en el contrato.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Transmetro,

RESUELVE

ARTÍCULO: Aprobar la Póliza de Seguros de Cumplimiento No. 85-44-101147956 expedida el día 1 de octubre de 2026 por Seguros del Estado S.A.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.

MARÍA DEL PILAR MAYOR DOMÍNGUEZ
Gerente
Transmetro S.A.S

Proyectó: Katya F. Escorcia González – Profesional I– Secretaría General.
Revisó: Angela M. Arévalo Restrepo – Jurídica.
Revisó: Ernesto Salebe Bello – Secretario General.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101147956	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2026	28	09	2026	00:00	09	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DOTARIUM S.A.S.		NIT: 900.353.591-0
DIRECCIÓN: CR 57 NRO. 99 A - 65 TO ATLANTICO OF 1405	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 6053519159

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
TRANSMETRO S.A.S		NIT: 802.021.209-1
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 82 - 225 PISO 3	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO 6053100020

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 005-2026 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACION EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMETRO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES DE OPERACION Y DEMAS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR TRANSMETRO S.A.S.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/09/2026	09/04/2027	$5,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/09/2026	09/10/2029	$5,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/09/2026	09/04/2027	$5,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,042.00	$ *******8,000.00	$ ******18,628.00	$ **********116,670.00	$ ********16,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA	93125	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101147956

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101147956	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2026	28	09	2026	00:00	09	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DOTARIUM S.A.S.		NIT: 900.353.591-0
DIRECCIÓN: CR 57 NRO. 99 A - 65 TO ATLANTICO OF 1405	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 6053519159

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
TRANSMETRO S.A.S		NIT: 802.021.209-1
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 82 - 225 PISO 3	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO 6053100020

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO: No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,042.00	$ *******8,000.00	$ ******18,628.00	$ **********116,670.00	$ ********16,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS EXPRESS LIMITADA	93125	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101361094343 (3900) 000000116670 (96) 20270928

REFERENCIA PAGO: 1101361094343-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101292787, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2026

11-44-101292787

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas